



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### UE 149 - PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
COMPONENTE	GESTION	2416127
PRODUCTO	GESTION ADMINISTRATIVA	S/N
ACTIVIDAD	GESTION ADMINISTRATIVA	S/N
ACCIÓN DE INVERSION	GESTION ADMINISTRATIVA	S/N
CONTRATO DE PRESTAMO		
NORMA DE CONTRATACIÓN APLICABLE	REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO MUNDIAL: ADQUISICIONES EN OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN: BIENES, OBRAS, SERVICIOS DE NO-CONSULTORÍA Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, VIGENTE DESDE JULIO DE 2016 Y REVISADA EN NOVIEMBRE DE 2017 Y AGOSTO DE 2018.	

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

##### CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL

**"ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA PARA LA COORDINACION DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS"**

**JULIO – 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ÁREA USUARIA.....	4
3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.....	4
4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA.....	4
5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR.....	4
6. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR.....	5
7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.....	6
8. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRIS.....	6
9. PERFIL DEL CONSULTOR.....	6
10. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.....	7
11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD.....	7
12. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR Y SUBCONTRATACIÓN.....	7
13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	8
14. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS.....	8
15. ANEXOS.....	8



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL “ESPECIALISTA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUS DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA PARA LA COORDINACION DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS”

#### 1. ANTECEDENTES

El 23 de octubre de 2018, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante **PRONIS**) declaró la viabilidad del programa de inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **Programa de Inversión o Programa**) con código único de inversiones N° 2416127, cuyo objetivo es lograr un adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

El 13 de marzo de 2019, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante **BID**) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante **BIRF**), los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, respectivamente, cada uno hasta por los citados US\$ 125'000,000.00 (Ciento veinticinco millones con 00/100 dólares americanos), destinadas a financiar parcialmente al **Programa de Inversión**, más el aporte local por la suma de US\$ 65'650,000.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos), haciendo un total de US\$ 315'650,000.00 (Trecientos quince millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos).

Mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del **Programa de Inversión** fuese el Ministerio de Salud (en adelante **MINSA**). Después, mediante Resolución Ministerial N° 1015-2021/MINSA de fecha 20 de agosto de 2021, el **MINSA** encargó al **PRONIS** la ejecución del **Programa de Inversión**, en tanto se cree una nueva Unidad Ejecutora.

Luego, mediante Oficio N° 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (en adelante **DVMPAS**) del **MINSA** una copia de las enmiendas a los citados contratos, debidamente suscritos, las mismas que establecieron que el **MINSA**, a través del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **PCRIS**), será el Organismo Ejecutor del Programa. Las funciones del **PCRIS** en su rol de unidad ejecutora, se especificarán en el Manual Operativo del Programa.

Mediante la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA de fecha 18 de octubre de 2021 se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al **DVMPAS** del **MINSA**.

Mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG de fecha 4 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del **PCRIS** vigente, en concordancia con los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, sus enmiendas y la normativa nacional aplicable.

Para el cumplimiento de objetivos del **PCRIS** se plantea mejorar la capacidad resolutoria de la oferta asistencial actual, fortalecer los sistemas de información y comunicaciones, potenciar los servicios médicos de apoyo y optimizar la cadena de suministro.

El **PCRIS** está conformado por cinco (5) componentes, que agrupan a once (11) proyectos de inversión, y la gestión del Programa, según se señala a continuación:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Componente 1: Mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 2: Mejoramiento y adecuada oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 3: Mejoramiento y ampliación del Sistema Único de Información en Salud a nivel nacional.
- Componente 4: Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana.
- Componente 5: Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en áreas priorizadas en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Gestión del Programa.

En ese marco, como una medida que permita atender los compromisos institucionales hacia el cumplimiento oportuno de los procesos relativos a la Gestión del proyecto, mitigando riesgos, la Coordinación de Inversiones requiere contar con un consultor individual que brinde **CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL “ESPECIALISTA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUS DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA PARA LA COORDINACION DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS”**, esta contratación se efectuará bajo las políticas del BM.

## 2. ÁREA USUARIA

El área usuaria a cargo de la presente contratación corresponde a la **COORDINACION DE INVERSIONES**

## 3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

### Objetivo general:

Contar con un/a **CONSULTOR INDIVIDUAL “ESPECIALISTA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUS DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA PARA LA COORDINACION DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS”**, a fin de coadyuvar a la gestión institucional en el ámbito de su especialidad.

### Objetivo(s) específico:

Brindar soporte técnico para una adecuada y oportuna gestión contractual durante la ejecución del proceso de elaboración de expedientes técnicos y la supervisión de proyectos en su especialidad, vinculante de la Unidad Ejecutora 149 a cargo del Programa de Inversión: “Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS”.

## 4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

El presente servicio permitirá garantizar la correcta y adecuada gestión contractual y aplicación pertinente de la normativa vigente en cada una de las actuaciones realizadas por el Programa de Inversión: “Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS”.

## 5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR

El presente servicio, durante la ejecución del proceso de elaboración de expediente técnico y el proceso vinculante de supervisión, requiere la ejecución de las siguientes actividades, en el marco de la especialidad de tecnología de información y comunicaciones:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- a) Verificar el cumplimiento de los términos de referencia con relación a la especialidad de tecnologías de información y comunicaciones del **CONTRATISTA** y/o la **SUPERVISION**.
- b) Revisar y emitir opinión técnica de conformidad a los entregables del **CONTRATISTA** y/o la **SUPERVISION** a las propuestas del **CONTRATISTA**
- c) Elaborar informe respecto de la conformidad técnica otorgada por la **SUPERVISION** a cada entregable del **CONTRATISTA**, emitiendo la opinión técnica favorable u observando la conformidad técnica y/o el entregable. De ser este el caso, realizar el seguimiento y monitoreo al levantamiento de las observaciones y la evaluación del levantamiento de éstas, de acuerdo con los plazos establecidos en los términos de referencia de la **SUPERVISION** y el **CONTRATISTA**.
- d) Elaborar informes sobre la especialidad tecnologías de información y comunicaciones de los diseños ejecutivos y expedientes técnicos de las consultorías de obra de elaboración de expedientes técnicos y supervisión de elaboración.
- e) Revisión, seguimiento, supervisión y opinión técnica de los trabajos de campo de los entregables presentados por el consultor y/o contratista, en lo que corresponde a la especialidad de tecnologías de información y comunicaciones.
- f) Revisar y/o formular los términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría de obra y otros que se requiera, en lo que corresponde a la especialidad de tecnologías de información y comunicaciones.
- g) Asistir en las labores de inspección de las consultorías de obra por elaboración de expedientes técnicos y consultorías por supervisión de elaboración, que le pudieran ser requeridos.
- h) Elaboración de cuadros comparativos de metas y costos del perfil viable vs expediente técnico, cuando corresponda
- i) Emisión de informes técnicos de absolución de consultas respecto de las consultorías de obra por elaboración de expedientes y supervisión de elaboración, en los temas de su especialidad.
- j) Otras actividades que le encargue el coordinador de inversiones de la UE PCRIS.

## 6. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR

El **CONSULTOR** contratado deberá generar y entregar los siguientes informes enmarcado al alcance descrito en el numeral 5:

**Informe Mensual**, que comprende el informe de las actividades, resultados y productos alcanzados.

**Informe final al término de la consultoría**, que comprende el informe de resultados sobre los productos finales de la consultoría. La estructura y los requisitos del informe se realizarán según formato establecido por el Programa.

### Cuadro. Contenido de los entregables

<b>Entregable</b>	<b>Contenido</b>
01: Informe Mensual	Enmarcado en las actividades descritos en el numeral 5. La estructura y los requisitos del informe se realizarán según formato establecido en el Anexo N° 1.
02: Informe Mensual	
03: Informe Final	

En caso de existir observaciones a los entregables, el área usuaria notificará al consultor dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendario posteriores a la recepción de cada entregable, para lo cual el consultor tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendario para levantar estas observaciones; dicho plazo comenzará a partir del primer día siguiente de notificada la comunicación.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los requerimientos de revisión a las observaciones realizadas a los entregables podrán ser solicitados hasta en dos (02) oportunidades.

## 7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El plazo para la ejecución de la consultoría será de **tres (03) meses**. El plazo podrá ser renovable de acuerdo con evaluación del servicio y la necesidad del programa para el cumplimiento de sus objetivos. Las renovaciones se efectuarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, comprometido el gasto en el ejercicio fiscal correspondiente, y realizando la previsión de ser necesario para el siguiente ejercicio.

El servicio de consultoría será contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y culminará con la conformidad al informe final por parte del área usuaria.

## 8. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRIS

El PCRIS brindará al CONSULTOR espacio de oficinas para la prestación del servicio que cuente con:

- ✓ Equipo de impresión
- ✓ Materiales de oficina
- ✓ Correo electrónico institucional
- ✓ Gestión documental, a través del SGD-PCRIS.
- ✓ Viáticos en caso de viajes de comisión de servicios.

Nota: El consultor deberá hacer uso de su herramienta de trabajo personal como laptop y/o equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades, la misma que debe contar con un software de antivirus actualizado y licenciado.

Adicionalmente, para los objetos del presente servicio, "EL PCRIS" podrá desembolsar o reconocer los gastos en que incurra "EL CONSULTOR" por costo de pasajes aéreos/terrestres, movilidad local y viáticos pertinentes, previa autorización expresa de la Coordinación Administrativa Financiera del PCRIS, previo requerimiento efectuado por el área usuaria de la contratación.

## 9. PERFIL DEL CONSULTOR

### A. Formación Académica

- Profesional titulado en Ingeniería Electrónica y/o Telecomunicaciones, colegiado y habilitado.
- Diplomados y/o Especialización y/o Cursos en seguridad sistemas de información y/o Gestión de Proyectos y/o certificación en tecnologías hospitalarias y/o curso de sistema de información para la gestión en salud y/o curso para la tecnología de información en entorno sanitario y/o diplomado en gestión de calidad y/o supervisión de obras.

### B. Experiencia General

- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.

### C. Experiencia Específica

- Experiencia específica de tres (03) años brindando servicios como consultor en elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos, y/o supervisión de la especialidad en ingeniería electrónica y/o tecnología de información y comunicaciones y/o especialista en telecomunicaciones y/o especialista en electrónica y/o especialista en comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado, durante la ejecución de obra y/o asistencia técnica de proyectos de preferencia en el sector salud en entidades públicas o privadas.

- La contabilización de la experiencia es a partir de la fecha de egreso de la carrera profesional correspondiente
- La experiencia se acreditará mediante copia simple de constancias de trabajo, certificados y/u otro documento equivalente que confirme el periodo laborado

## 10. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

### COSTO DEL SERVICIO

El costo total del servicio de consultoría es de **S/ 39,000.00 (Treinta y nueve mil con 00/100 soles)** incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio; no se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

Asimismo, no incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la presente consultoría.

### FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en soles mensualmente o de manera prorrateada en los casos que corresponda (para el primer pago o en último pago en los casos que concurra la resolución de contratos), previa presentación del entregable, el recibo por honorarios y además se haya otorgado la conformidad del correspondiente entregable, por parte del área usuaria.

#### Cuadro. Cronograma de pagos

Entregable	Retribución por entregable S/
01: Informe Mensual	13,000.00
02: Informe Mensual	13,000.00
03: Informe Final	13,000.00

Los pagos bajo este servicio se harán en pagos a suma global contra los entregables que se indican en el presente TDR y de acuerdo con el programa de pagos establecidos.

Dichos pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos el CONSULTOR deberá presentar una carta de autorización para depósito en cuenta, indicando su número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco el cual deberá estar vinculado a su RUC.

## 11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El supervisor del servicio será: el **Coordinador de Inversiones**, responsable de la supervisión de la prestación del servicio, por lo que el CONSULTOR deberá reportar, informar y coordinar sus actividades con el citado supervisor.

El **Coordinador de Inversiones** otorgará la conformidad al servicio prestado por el CONSULTOR en calidad de área usuaria.

El área Usuaria tendrá un plazo, no mayor de diez (10) días calendario para dar conformidad a cada entregable.

## 12. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR Y SUBCONTRATACIÓN

El CONSULTOR es responsable por errores, deficiencias, calidad ofrecida y/o vicios ocultos, por un plazo no menor de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por el PCRIS.

Asimismo, el CONSULTOR es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus documentos integrantes; por tanto, la contratación derivada del presente documento no es pasible de subcontratación.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de



nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### 13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONSULTOR acepta que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por el PCRIS; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad del PCRIS, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el CONSULTOR; el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del PCRIS relacionada con los servicios, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones del PCRIS. Toda la información a la que el CONSULTOR tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del CONSULTOR, a menos que el PCRIS otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

### 14. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, condiciones de elegibilidad y las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción establecidas en la sección III (párr. 3.14 - 3.17, 3.21-3.24 y 3.33) de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, las cuales podrán ser consultadas en el link:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

### 15. ANEXOS

En el Anexo N° 1 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentado por tipo de producto e informe.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **ANEXO N° 1** **ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS**

### **I. ESPECIFICACIONES GENERALES**

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11
2. Espacio simple
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable
4. Impresión a doble cara
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha
6. Índice numerado de páginas

### **II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO**

#### **II.1. Informe Mensual**

Tendrá la siguiente estructura:

1. Objetivo de consultoría
2. Productos alcanzados
3. Actividades realizadas
4. Conclusiones y Recomendaciones
5. Anexo(s)

#### **II.2. Informe Final de Terminación de consultoría**

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexo(s)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO N° 2**

<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>VALOR DE LA CONTRATACIÓN</b>
<b>CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL "ESPECIALISTA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUS DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA PARA LA COORDINACION DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS"</b>	<b>S/ 39.000.00</b>